

¡El Jolgorio!

¡Con la Música Que te Identifica!



www.innoguiapr.com

Innoguiapr

Corporation
787-517-3081

PROPUESTA ARTISTICA



TABLA DE CONTENIDO:

PORTADA	1
TABLA DE CONTENIDO	2
¿QUIÉN ES INNOGUIAPR CORPORATION?	3
CORPORACIÓN REGISTRADA EN PUERTO RICO	4
¿QUÉ ES EL NUESTRA RADIO ONLINE DE EL JOLGORIO?	5
¿POR QUÉ UN RELEVO DE RESPONSABILIDAD?	6
DÓNDE PODRÁN ESCUCHAR TU MÚSICA	7
NUESTRO OBJETIVO CON EL JOLGORIO	8



¿Quién es Innoguiapr Corporation?

Somos Una Microempresa Netamente puertorriqueña, con bases desde el pueblo de la “Cuna de Trovadores” Comerío. Pueblo de Artistas Reconocidos a nivel Internacional como Naldo, Farruko, Gaby Music y muchos otros. Además del Salsero Papo Cocote y de los trovadores de la música autóctona de Puerto Rico Eduardo y Ricky Villanueva.

Comerío sitúa en el área central de Puerto Rico, fundado el 12 de junio del 1826. Inicialmente se llamó “Sabana del Palmar”, por la abundancia de “Palmas Reales” para luego en el 1878 cambiar su nombre a Comerío.

Nuestra misión es ayudar a nuestros clientes, a posicionarse y puedan darse a conocer a nivel de la Internet, por buscadores de los principales navegadores en el mundo.



INNUGUIAPR.COM
La Guía Latina Innovadora del Mundo

PABLO ADÁN
Music



SOCIOS DE:



CORPORACIÓN REGISTRADA EN PUERTO RICO:

Información General			
Nombre	INNOGUIAPR CORPORATION		
Núm. Registro	420160	Status	ACTIVA
Fecha de Inscripción	22-dic-2018 12:03 p.m.	Fecha de Vigencia	22-dic-2018 12:03 p.m.
Fecha de Expiración	No caduca		
Clase	Corporación		
Tipo	Con Fines de Lucro	Jurisdicción	Doméstica

Dirección Oficina Designada			
Dirección Física	Carr 156 K.M. 34.5 Sector El Higuero, Comerio COMERIO, PR 00782-0000	Dirección Postal	HC 3 Box 100434 COMERIO, PR 00782-0000

Agente Residente			
Nombre	Diaz Cosme, Pablo A.		
Dirección Física	Carr 156 K.M. 34.5 COMERIO, PR 00782-0000	Dirección Postal	HC 3 Box 100434 COMERIO, PR 00782-0000

Oficiales		
Nombre / Posición(es)	Dirección Física	Dirección Postal
Diaz Cosme, Pablo A. (Presidente)	Hc 3 Box 100434, COMERIO, PR, 00782-0000	Hc 3 Box 100434, COMERIO, PR, 00782-0000
Diaz Cosme, Pablo A. (Secretario(a))	HC 3 BOX 100434, COMERIO, PR, 00782	HC 3 BOX 100434, COMERIO, PR, 00782

Incorporadores		
Nombre	Dirección Física	Dirección Postal
Diaz Cosme, Pablo A.	Hc 3 Box 100434, COMERIO, PR, 00782-0000	Hc 3 Box 100434, COMERIO, PR, 00782-0000

Nuestra Compañía esta Registrada como una Corporación con Fines Lucrativos, desde el 22 de diciembre del 2018, en el Departamento de Estado del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Al momento nuestra corporación está cumpliendo todo bajo la ley tanto locales, como federales, debido a la relación actual política con el Gobierno de los Estados Unidos. Esta información es de dominio público y puede ser asesada en:

<https://prcorpfilig.f1hst.com/CorpInfo/CorporationInfo.aspx?c=420160-111>



¿QUÉ ES EL NUESTRA RADIO ONLINE DE EL JOLGORIO?



“El Jolgorio” es un concepto de emisora de Radio Online, transmitiéndose 24/7 con énfasis en el género latino caribeño, en los ritmos de merengue, bachata, salsa y reggaetón. Sin embargo, eso lo limita a que, si usted canta otro género, no puedo tocar su canción. Nuestro eslogan de “Con la música que te identifica” busca recoger todos los géneros musicales de Latinoamérica.

Nuestra emisora, opera con la licencia de ASCAP (Sociedad Estadounidense de Compositores, Autores y Editores) fundada desde el 13 de febrero del 1913, siendo sus sedes principales en Nueva York, Estados Unidos. Cada artista que este registrado en esta licencia, podrá tocar sus canciones en nuestra emisora de Radio Online. Sin embargo, de no estar en la licencia, nosotros por ley, estaríamos enviándole un “Relevo de Responsabilidad” para así poder proteger sus derechos de autor, de acuerdo con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América.



¿POR QUÉ UN RELEVO DE RESPONSABILIDAD?

Usted como Artista, tiene sus derechos como Autor de su pieza Musical. Si Usted no se encuentra registrado en el repertorio de ASCAP, debido a que usted es Artista Independiente o en cualquiera de las Otras Licencia como BMI, SESAC, SOUNDXCHANGE, nosotros como empresa debemos de presentarle un consentimiento de “Relevo de Responsabilidad” donde usted como Artista, nos da el derecho de tocar su música en la emisora de Radio Online.

Esto va de acuerdo con las leyes estatales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de acuerdo con la Ley núm 55. De 9 de marzo del 2012, la cual es de dominio público y puede ser vista en: <http://www.lexjuris.com/lexlex/leyes2012/lexl2012055.htm>

Debido a la relación política- territorial de Puerto Rico, con el gobierno de los Estados Unidos, también aplican las leyes de Derecho de Autor del gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo a el Título 17 de Derecho de Autor, que puede ser vista en: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/17> Además de la Carta Circular 38ª de la Copyright Office de los Estados Unidos de América para acuerdos internacionales de derecho de autor, que puede ser vista en: <https://www.copyright.gov/circs/circ38a.pdf>



GOBIERNO DE PUERTO RICO





¿Dónde Podrán Escuchar tú Música?

Su música estará sonando en la emisora, mediante la programación musical 24/7. La emisora podrá ser sintonizada a través de la Internet por www.innoguiapr.com en la sección que dice “Nuestras emisoras” además, también podrá ser escuchada a través de las aplicaciones de Zeno Radio, Tune in Radio, My Tuner Radio y Apple Music.



myTuner





NUESTRO OBJETIVO CON EL JOLGORIO

Nuestro Objetivo principal es poder conocer a ciento y cientos de talentos de diferentes partes de Latinoamérica de todos los géneros. Esto es debido a que muchas veces muchos artistas independientes, desafortunadamente no pueden tener la oportunidad de sonar su canción que, con mucho empeño, pone sus sueños y metas en su pieza musical. Con el Jolgorio, buscamos explotar el talento local como internacional latino, mediante nuestra emisora.



www.innoguiapr.com

Innoguiapr

Corporation

787-517-3081

P.O. BOX 977 Comerio P.R. 00782

pabloadandiazcosme001@gmail.com

